

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos, del día **15 quince de mayo del año 2018 dos mil dieciocho**, en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, en la fecha y hora señalada para que tenga verificativo la **Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2018, de la Administración Municipal para el periodo 2015-2018**, da inicio estando presentes: El C. Juan Carlos Torres Cedillo, Presidente Municipal Interino, los CC. Regidores, Ana María Palacios Rodríguez; María Sanjuana Balderas Andrade; José Félix Villegas Medrano; Ana Cristina Silva Velázquez; Gerardo Gutiérrez Turrubiartes; Blanca Angelina Díaz Palma; César Augusto Contreras Malibrán; Laura Gama Bazarte; Enrique González Hernández; Ma. Teresa del Niño Jesús Muriel Pons; Raymundo Roberto Ramírez Urbina; Leticia Lozano Martínez y los Síndicos, Ma. de la Luz Camarillo Morquecho y Miguel Ángel Contreras Carrizales; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento de la Capital para el trienio 2015-2018, así como el Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Ernesto Jesús Barajas Ábrego y el Tesorero Municipal, C.P. Reynaldo Enrique Martínez.-----

-- Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente:-----

----- *Orden del Día* -----

- I.- Lista de asistencia;-----
- II.- Declaración de validez de la Sesión;-----
- III.- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, lo relativo a la propuesta, designación y toma de protesta de los Delegados Municipales de Bocas y La Pila, S.L.P.;-----
- IV.- Se someten a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, las actas de las siguientes Sesiones: Octava Ordinaria y Primera Solemne, ambas de fecha 26 de abril del año 2018;-----
- V.- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el Dictamen General que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal;-----
- VI.- Se presenta para su conocimiento, el informe de Secretaría General, con respecto al mes de abril de 2018; -----
- VII.- Clausura.-----

-- **Como punto I del Orden del Día.** - El Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Ernesto Jesús Barajas Ábrego, procede a pasar lista de asistencia y da cuenta al Presidente Municipal Interino, Lic. Juan Carlos Torres Cedillo, que en la Secretaría General se recibieron los escrito de los Regidores Mauricio Rosales Castillo y Mauricio Alanís Córdoba, solicitando se justifique su inasistencia a la presente por motivos de agenda y de salud, respectivamente; de igual manera se hace de su conocimiento que están presentes 12 Regidores y 2 Síndicos, por lo que se encuentra reunido el quórum legal que señalan los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 30 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, para celebrar la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2018.-----

-- **Como punto II del Orden del Día.** - Declaración de validez de la Sesión.- En uso de la voz, el Presidente Municipal Interino, Lic. Juan Carlos Torres Cedillo, señala que en virtud de

Viene de la Página No. 1 del Acta No. 97, de la Novena Sesión Ordinaria del
día 15 de mayo de 2018.

encontrarse reunido el *quórum* legal que establecen los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, así como 20 y 46 del Reglamento Interno, declara legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo, por tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen.-----

-- **Como punto III del Orden del Día.**- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, lo relativo a la propuesta, designación y toma de protesta de los Delegados Municipales de Bocas y La Pila.- En uso de la palabra, el Secretario General del H. Ayuntamiento, hace de su conocimiento que en la Secretaría General, se recibió el escrito del Presidente Municipal Interino, Lic. Juan Carlos Torres Cedillo, solicitando se agendara un punto dentro del orden del día, por lo que con la anuencia del Señor Alcalde, me permito dar lectura a su petición como sigue: "MTRO. ERNESTO JESÚS BARAJAS ÁBREGO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTE.- Por este conducto y con fundamento en los artículos 30 y 32 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, le solicito sea agendado en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de mayo del año en curso, un punto relativo a:

- Propuesta y Designación de los Delegados Municipales de Bocas, S.L.P.; y La Pila, S.L.P.;
- De aprobarse el punto anterior, toma de protesta de los Funcionarios designados.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31, inciso c), fracción XXIV y 92 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí. Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo. Atentamente, Lic. Juan Carlos Torres Cedillo, Presidente Municipal Interino. (Rúbrica).-----

-- En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, señala que en virtud de lo anterior, le cedo el uso de la voz al Señor Presidente Municipal Interino, para que dé a conocer su petición. Hace uso de la palabra, el Señor Presidente Municipal Interino, para dar a conocer su petición: "Con fundamento en los artículos 19, 31 inciso c) fracción vigésima cuarta, 92 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 136 y 137 del Reglamento Interno y para un mejor funcionamiento de las actividades que se realizan en las Delegaciones Municipales de Bocas y La Pila, propongo a la Ciudadana Deysi Maribel López Sierra, para que desempeñe la titularidad de la Delegación de Bocas, S.L.P.; y al Ciudadano José Elías Piña Castro, para que desempeñe la titularidad de la Delegación de La Pila, S.L.P. Por lo que le solicito al Secretario General someta a consideración del Cabildo esta propuesta. Gracias". En uso de la voz, el Secretario General, señala que a petición del Presidente Municipal Interino y toda vez que se trata de elección de personas, de acuerdo al artículo 55 del Reglamento Interno, se procede a realizar la elección por medio de votación cédular, por lo cual, solicito, de conformidad con el artículo 56 del citado Reglamento, se nombre a 2 dos escrutadores dentro de los miembros de este Cabildo, a efecto de que realicen el conteo de los votos. En uso de la palabra, la Regidora Ana Cistina Silva Velázquez, propone que los Regidores María Sanjuana Balderas Andrade y José Félix Villegas Medrano, funjan como Escrutadores

en esta votación. -----
-- Se da cuenta a los miembros del Cabildo, que en este momento se incorpora el Regidor Isaac Ramos López, para efectos de votación.-----
-- El Secretario General, somete a consideración del Pleno, que los Regidores señalados, funjan como Escrutadores para esta votación, y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA. SE SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----
-- En este momento se les hace entrega de una cédula de votación, para que en el recuadro correspondiente emitan el sentido de su voto, y le pide a los Escrutadores, procedan a realizar el conteo. Una vez realizado lo anterior, los Escrutadores dan a conocer el resultado de los votos. Por su parte el Secretario General del H. Ayuntamiento, señala que como resultado de este proceso y una vez contabilizados los sufragios, **SE HACE CONSTAR QUE ESTE HONORABLE CABILDO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA DE DOCE VOTOS A FAVOR, TRES VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN LA DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS DEYSI MARIBEL LOPEZ SIERRA Y JOSÉ ELÍAS PIÑA CASTRO, COMO DELEGADOS MUNICIPALES DE BOCAS Y LA PILA, S.L.P. RESPECTIVAMENTE.**-----
-- Continúa con el uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, para señalar, que en mérito de lo anterior se manda llamar ante la presencia de este Cuerpo Colegiado a los Ciudadanos designados como Delegados Municipales de Bocas y La Pila, S.L.P., para proceder a tomar la Protesta de Ley; y pide atentamente a los presentes, ponerse de pie.-----
-- Hace uso de la palabra el Señor Presidente Municipal Interino, Lic. Juan Carlos Torres Cedillo, y procede a tomar la protesta, bajo el siguiente tenor:-----
"CIUDADANOS DEYSI MARIBEL LÓPEZ SIERRA Y JOSÉ ELÍAS PIÑA CASTRO: PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, EL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR FIELMENTE EL CARGO COMO DELEGADOS MUNICIPALES DE BOCAS Y LA PILA, QUE ESTE HONORABLE CABILDO LES HA CONFERIDO" Los interpelados, responden: SI PROTESTO!! Se les señala: "SI ASÍ NO LO HICIERAN, QUE EL PUEBLO POTOSINO SE LOS DEMANDE".-----
-- Acto seguido, el Secretario General, menciona lo siguiente: "Una vez hecha la designación de los Delegados Municipales de Bocas y La Pila, S.L.P., y habiéndoseles tomado la Protesta de Ley, se les solicita de manera respetuosa, se retiren a desempeñar sus cargos".-----
-- **Como punto IV del Orden del Día.**- Se someten a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, las actas de las siguientes Sesiones: Octava Ordinaria y Primera Solemne, ambas de fecha 26 de abril del año 2018. En uso de la voz, el Secretario General, señala, que toda vez que los documentos de cuya aprobación se trata, fueron entregados previamente para su

Viene de la Página No. 3 del Acta No. 97, de la Novena Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2018.

revisión al Presidente Municipal Interino, Síndicos y Regidores, dentro del término establecido en el artículo 70 del Reglamento Interno, se propone al Honorable Cabildo lo siguiente: **PRIMERO:** Se solicita se dispense la lectura de las actas mencionadas y conforme a lo determinado por los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA. SE SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA.**-----

-- **SEGUNDO:** Se someten a su aprobación, las actas de las Sesiones: Octava Ordinaria y Primera Solemne, ambas de fecha 26 de abril del año 2018; y de conformidad con lo que establecen los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA. SE SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DA CUENTA DE QUE SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS ACTAS PRESENTADAS.**-----

-- *Como punto V del orden del Día.*- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el Dictamen General que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. En uso de la palabra, el Secretario General del H. Ayuntamiento, hace de su conocimiento, que en la Secretaría General se recibió el escrito del Presidente de la Comisión permanente de Hacienda Municipal, solicitando se agendara el citado Dictamen, por lo que con fundamento en el artículo 89 fracción VIII, del Reglamento Interno, cede el uso de la voz, al Regidor Isaac Ramos López, para que dé lectura al mismo. En virtud de que el Dictamen que se presenta, fue oportunamente circulado a cada uno de Ustedes, solicito se dispense la lectura del mismo. De igual forma, debido a que dicho Dictamen está conformado por dos bloques, solicito que para una mejor comprensión de su contenido, los temas que en el mismo se abordan, sean votados de manera individual. -----

-- Acto seguido, el Secretario General del H. Ayuntamiento, señala que a petición del Regidor Isaac Ramos López, somete a su consideración la dispensa de la lectura del Dictamen que se presenta; e igualmente les solicita se pronuncien sobre la petición que formula a efecto de que para su mejor comprensión, los temas que se abordan en el dictamen se voten de manera individual, por lo que procede a realizar la votación en forma económica, en los términos de los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno; **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN.**-----

- Nuevamente hace uso de la voz, el Regidor Isaac Ramos López, para dar a conocer el Dictamen General de la Comisión Permanente de Hacienda, el cual se inserta para constancia, bajo el siguiente tenor, por bloques: **"DICTAMEN GENERAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL RELACIONADO CON LA APROBACIÓN**

Viene de la Página No. 4 del Acta No. 97, de la Novena Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2018.

DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ESTABLECER MECANISMOS CONJUNTOS DE COORDINACIÓN PARA INSTRUMENTAR EL USO DE LOS CERTIFICADOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA CON EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ASÍ COMO PARA LA APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE ABRIL DE 2018. HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO. PRESENTES.- VISTA.- Las solicitudes del **C.P. Reynaldo Enrique Martínez Tovar**, Tesorero Municipal presentadas en la oficialía de partes de la Oficina de Regidores, el 08 y 09 de mayo de 2018, dirigidas al suscrito Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, misma que fueron analizadas, discutidas y aprobadas, en la Séptima Sesión de la referida Comisión celebrada el 11 de mayo de 2018, con carácter de ordinaria, y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 74, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como los ordinales 73 fracción XV, 89 inciso a), 90, y 110, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se someten a consideración del Pleno de este H. Cabildo Municipal, los acuerdos tomados en la referida sesión a efecto de que se analicen, discutan y en su caso, se aprueben cada uno de los bloques contenidos en el presente **DICTAMEN**, con base a los antecedentes siguientes:

PRIMER BLOQUE

AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ESTABLECER MECANISMOS CONJUNTOS DE COORDINACIÓN PARA INSTRUMENTAR EL USO DE LOS CERTIFICADOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA CON EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. El 8 de mayo de 2018, en la oficialía de partes de la Oficina de Regidores, se recibió el oficio TM/314/2018, signado por el C.P. Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Tesorero Municipal, en el que solicitó se sometiera a consideración de los miembros integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la autorización para la celebración del Convenio de Colaboración para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada entre el Servicio d Administración Tributaria (SAT) y el Ayuntamiento de San Luis Potosí. En la Séptima Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, celebrada con carácter de ordinaria el 11 de mayo de 2018, se analizó, discutió y aprobó, por **unanimidad de votos** de los miembros integrantes de la Comisión, la suscripción del Convenio de Colaboración para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada, entre el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Ayuntamiento de San Luis Potosí. Atendiendo al procedimiento que establece el artículo 89, 90, 91, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y los numerales 11, 77, 88, segundo párrafo y 90 fracciones VII y IX del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se analizaron las constancias que integran la solicitud respectiva, con base en los siguientes;

CONSIDERANDOS :

PRIMERO.- Es competencia de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal conocer y resolver sobre el presente asunto, según lo previsto por el artículo 6°, fracción VII, 73, fracción XV y 90 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracciones II y IV, inciso a) y c) de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 47 fracción IX del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; 90, fracción III, VX y XXVI, 123 Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P.; fracción II y 28 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 2, fracción IV, de la Ley para la Regulación de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de San Luis Potosí y 1, 2 fracción IV, V, VI y XIX, 3 fracción I, 6, 30 y 31 del Reglamento Municipal de la Ley para la Regulación de la Firma Avanzada del Estado de San Luis Potosí, se analizó, discutió y aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, la petición del C.P. Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Tesorero Municipal.

Lo anterior, a virtud de que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, establece en su artículo 69-C que los particulares pueden realizar promociones o solicitudes a través de medios de comunicación electrónica en las etapas de los procedimientos administrativos que las propias dependencias y organismos descentralizados determinen mediante reglas de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, utilizando medios de identificación electrónica en sustitución y con el mismo valor probatorio que la firma autógrafa. Las dependencias y organismos descentralizados podrán hacer uso de los medios de comunicación electrónica para realizar notificaciones, citatorios o requerimientos de documentación e información a los particulares, en términos de lo dispuesto en el artículo 35 de dicha Ley.

Aunado a ello, debe señalarse que la Ley de Firma Electrónica Avanzada prevé que las dependencias y entidades en la realización de las comunicaciones, trámites, servicios, actos jurídicos y administrativos, así como procedimientos administrativos en los cuales los particulares y los servidores públicos, utilicen la firma electrónica avanzada, deberán aceptar el uso de mensajes de datos y la presentación de documentos electrónicos cuando las mismas ofrezcan esta posibilidad, siempre que los particulares por sí o, en su caso, a través de las personas autorizadas por los mismos manifiesten expresamente su conformidad para que dichos actos se efectúen, desde su inicio hasta su conclusión, a través de medios de comunicación electrónica.

El Gobierno Federal a través del Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha instrumentado el uso de la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) con diferentes dependencias y entidades de la APF.

Además, la Ley de Firma Electrónica Avanzada, en su artículo 2, fracción IV, define como autoridad certificadora a las

dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a los prestadores de servicios de certificación que conforme a las disposiciones jurídicas tengan reconocida esa calidad y cuenten con la infraestructura tecnológica para la emisión, administración y registro de certificados digitales, así como para proporcionar servicios relacionados con los mismos y que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 28 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, el **SAT** es considerado como autoridad certificadora para emitir certificados digitales en los términos de la citada Ley, por lo que se encuentra facultado para celebrar bases o convenios de colaboración para la prestación de servicios relacionados con la e.firma.

Es así como el Ayuntamiento de San Luis Potosí, busca implementar el uso de la e.firma con el fin de impulsar el desarrollo y los estándares de calidad en los trámites y servicios que proporciona, basado en el establecimiento de un marco jurídico para la utilización de una herramienta que aporte seguridad y confianza en la realización de operaciones electrónicas en redes abiertas, como es el caso de Internet, a efecto de minimizar el tiempo de atención y los costos de dichos trámites y servicios, además de incorporar las nuevas tecnologías de seguridad de las comunicaciones electrónicas entre los usuarios. En uso de la palabra, el Secretario General, somete a su consideración el **Primer Bloque** del Dictamen General que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo a la suscripción del convenio de colaboración señalado; y de conformidad con lo que establecen los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRIMER BLOQUE DEL DICTAMEN.**-----

-- Continúa con el uso de la voz, el Regidor Isaac Ramos López, para dar a conocer el segundo bloque del Dictamen General, que se presenta, bajo el siguiente tenor:

SEGUNDO BLOQUE

APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE ABRIL 2018.

- I. El 9 de mayo de 2018, en la oficialía de partes de la Oficina de Regidores, se recibió el oficio TM/0354/2018, signado por el C.P. Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Tesorero Municipal, en el que solicitó se sometiera a consideración de los miembros integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al mes de abril de 2018.
- II. En la Séptima Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, celebrada con carácter de ordinaria el 11 de mayo de 2018, se analizó, discutió y aprobó, por **mayoría de votos** de los miembros integrantes de la Comisión, los estados financieros del mes de abril de 2018.

Atendiendo al procedimiento que establece el artículo 89, 90, 91, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y los numerales 11, 77, 88, segundo párrafo y 90 fracciones VII y IX del Reglamento Interno del

Viene de la Página No. 7 del Acta No. 97, de la Novena Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2018.

Municipio Libre de San Luis Potosí, se analizaron las constancias que integran la solicitud respectiva, con base en los siguientes;

CONSIDERANDOS :

PRIMERO.- Es competencia de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal conocer y resolver sobre el presente asunto, según lo previsto por el artículo 6°, fracción VII, 73, fracción XV y 90 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- En cumplimiento de las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, previstas en el artículo 81, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., y 123 fracción I del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se presentaron para su revisión, los estados financieros del mes de abril de 2018, los cuales fueron valorados en el Pleno de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, según el contexto siguiente:

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados y formulados por el área de Contabilidad Gubernamental de la Tesorería Municipal, con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestales, en el apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas y metodologías para la emisión de la información financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados, a saber:

- 1) Notas de desglose;**
- 2) Notas de memoria (cuentas de orden); y**
- 3) Notas de gestión administrativa**

NOTAS DE DESGLOSE

Activo (Efectivo y Equivalentes)

El Ayuntamiento del San Luis Potosí S.L.P, al 30 de abril de 2018, presenta los siguientes saldos en los rubros de efectivo de \$139,108.18 así como Bancos/Tesorería con un saldo de \$34,507,666.41 Inversiones temporales (hasta 3 meses) con un saldo de \$334,215,851.11, Fondos con afectación específica con un saldo de \$244,483,276.25, en donde cada fondo se apega a las reglas de operación según sea su fuente de financiamiento, las cuales se concilian mensualmente. Se informa de manera agrupada por institución bancaria los rubros de efectivo y equivalentes y Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

En el mes de diciembre de 2015, se culminó con el trabajo para llevar a cabo los registros contables con base en las reglas específicas de Registro y Valoración del Patrimonio contemplado en el artículo 27 de **Ley General de Contabilidad Gubernamental**.

Puntos relevantes considerados por las áreas

1.-Levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2.-Que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable.

Viene de la Página No. 8 del Acta No. 97, de la Novena Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2018.

3.- Que en el caso de los bienes inmuebles, no se establezca un valor inferior al catastral que le corresponda.

Durante el ejercicio 2016, se dio cumplimiento a lo previsto con relación a la depreciación de bienes muebles e inmuebles utilizando el método del punto 6 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, con la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 2014.

Dentro del reconocimiento inicial de las diferencias arrojadas por la conciliación físico-contable, tanto de existencias se reconocerán afectando las cuentas correspondientes al rubro **3.2.2**, resultado de ejercicios anteriores y a la cuenta del grupo de **Activo no Circulante** correspondiente, para el caso que derive de la baja de bienes, por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravió, robo o siniestro, ésta se registrara mediante abono al **activo no circulante** que corresponda y cargo a la cuenta **5.5.1.8** (*Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro*).

Para el caso de los **bienes no localizados** se procederá a la baja correspondiente y se realizarán los procedimientos administrativos necesarios, notificándose a los Órganos Internos de Control respectivos, con la finalidad de tener un registro completo, confiable y actualizado que asegure la transparencia de la información y se coadyuve a una gestión prudente y responsable de la Hacienda Pública Municipal.

Respecto de los bienes se hubieren extraviado, robado o siniestrado, el Ente Público deberá levantar **acta administrativa** en la que se haga constar los hechos, así como para cumplir con los demás procedimientos y formalidades establecidos en la legislación aplicable.

A diciembre de 2015, atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, acumulado durante un periodo de tres años, sea igual o superior al 100%.

El efecto de la actualización de las cuentas de **activo, pasivo y patrimonio** (reexpresión), se realizará contra la cuenta **3.1.3** (*Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio*)

Almacenes

Esta cuenta representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del Ayuntamiento valuadas a un precio promedio calculado con las cotizaciones que se realizan en el mes para cada producto específico, en una misma fuente de información de cada una de las partidas de **Materiales, útiles y equipos menores de oficina; Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones; Productos alimenticios para personas y Medicinas y productos farmacéuticos**, con un saldo al **30 de abril de 2018**, por la cantidad de **\$80,703,285.47**.

Pasivo (Cuentas por pagar a corto plazo)

En el rubro de **proveedores por pagar a corto plazo** se cuenta con un programa integral de crédito con la Institución de Banca Múltiple **BANSI, S. A.** de **\$146,142,000.00**, con un plazo de hasta 180 días, con una tasa de interés moratorio pactada a

Viene de la Página No. 9 del Acta No. 97, de la Novena Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2018.

(TIIE+4.5)2. Al mes de **abril de 2018**, se encuentra registrado un pasivo por **\$132,327,070.15**.

En las obligaciones que se tiene por concepto de **Retenciones, Contribuciones por pagar a corto plazo** se tiene un adeudo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de **Impuesto Sobre la Renta** con un saldo al mes de **abril de 2018**, por la cantidad de **\$138,133,359.21** correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 y 2018.

Dentro de las **cuentas por pagar a corto plazo** se traspasa la porción de la obligación a pagar de la Deuda Pública Interna de los Decretos 396 y 397, con un saldo al **30 de abril de 2018** de **\$5,600,000.00**.

En el mes de diciembre de 2017, con el objetivo de tener un registro completo, confiable y actualizado que asegure la transparencia de la información y se coadyuve a una gestión prudente y responsable de la Hacienda Pública Municipal, se registra la porción de la **Deuda Pública a Largo Plazo** que se devengara durante el ejercicio 2018. Con un registro de **\$7,800,000.0**.

Pasivo no circulante

En rubro *Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo* se tiene la obligación de los decretos 396 y 397, de 14 de diciembre de 2013, publicados en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con relación al acuerdo de cabildo de fecha 23 de octubre de 2013, en el que se autorizó al Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para que en la realización de los actos y contratos de deuda pública se observen los términos y condiciones que dichos instrumentos establecen en el decreto 396 con la Institución de Banca Múltiple BANSI, S.A., un crédito simple por **\$190,000,000.00 (ciento noventa millones de pesos 00/100 M.N)**, más accesorios financieros correspondientes a un plazo de hasta 15 años, sin plazo de gracia, con un interés ordinario de Tasa de Interés Interbancario de equilibrio TIIE más 2 puntos porcentuales.

Dentro del decreto 397 contratado con la misma Institución por un crédito simple de **\$273,000,000.00 (doscientos setenta y tres millones de pesos 00/100 M.N)**, más accesorios financieros correspondientes a un plazo de hasta 15 años sin plazo de gracia, con un interés ordinario de Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio TIIE más 2 puntos porcentuales. Ambos créditos cuentan con una penalización por pronto pago del 1 por ciento sobre el pago anticipado.

Ingresos de gestión a tercer nivel

Al 30 de Abril de 2018		2018	2017
CUENTA	DESCRIPCION		
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	468,788,498.82	522,401,704.96
4110	IMPUESTOS	308,648,356.09	380,033,520.49
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	97,236.55	660,158.75
4140	DERECHOS	123,334,522.51	109,835,753.78
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	8,848,251.29	8,976,376.87
4160	APROVECHAMIENTOS	27,860,132.38	22,895,895.07
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	633,955,950.03	572,570,990.98
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	591,297,429.93	527,667,285.98
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	42,658,520.10	44,903,705.00
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	488,758.57	2,957,873.92
4310	INGRESOS FINANCIEROS	488,741.02	2,957,580.25
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	17.55	293.67
	TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,103,233,207.42	1,097,930,569.86

Viene de la Página No. 10 del Acta No. 97, de la Novena Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2018.

Gastos y otras pérdidas a tercer nivel

Gastos y otras pérdidas a tercer nivel			
Al 30 de Abril de 2018			
CUENTA DESCRIPCION		2018	2017
5000 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
5100 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	602,537,937.97	536,872,447.88	
5110 SERVICIOS PERSONALES	365,197,519.67	387,687,412.17	
5120 MATERIALES Y SUMINISTROS	45,060,755.19	40,859,444.21	
5130 SERVICIOS GENERALES	192,279,663.11	108,325,591.50	
5200 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	584,475.95	2,337,186.75	
5210 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	
5220 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	
5240 AYUDAS SOCIALES	584,475.95	2,337,186.75	
5300 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	1,210,000.00	
5330 CONVENIOS	0.00	1,210,000.00	
5400 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	17,099,134.83	15,360,199.26	
5410 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	14,500,154.83	12,726,999.26	
5420 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	2,598,980.00	2,633,200.00	
5500 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	70,244,631.80	69,619,249.77	
5510 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, AMORTIZACIONES, PI	70,244,631.80	69,619,249.77	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	690,466,180.55	625,399,083.66	

NOTAS DE MEMORIA CUENTAS DE ORDEN

Presupuestarias

Cuentas de ingreso: A partir del 01 de enero de 2014, el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., realiza los estados financieros de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) integrando las cuentas de orden de la siguiente manera:

- 6000 cuentas de cierre o corte contable
- 7000 cuentas de orden contable
- 8000 cuentas de orden presupuestaria
- 9000 cuentas de liquidación o cierre presupuestal

Estas cuentas nos permiten integrar a la contabilidad el Presupuesto Anual autorizado de Egresos y el Presupuesto Anual de Ingresos a recaudar quedando estos de la siguiente manera: Para el Presupuesto de Ingresos, cuenta con la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en el AÑO C, TOMO I, DECRETO 0800, SAN LUIS POTOSI, S.L.P. SABADO 30 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, integrando en la contabilidad el Clasificador por Rubro de **Ingresos**, que permitirá el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

Además, tiene una codificación de dos dígitos:

Rubro.- El mayor nivel de agregación del Clasificador por rubro de *Ingresos* que presenta y ordena los grupos principales de los *ingresos públicos* en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo.- Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

Decreto 0489.- Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2017.						
C.C.O.	P.C.	Rubro/Cuenta	Parciales	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
40000	4.1	INGRESOS DE GESTION			3106,200,000.00	3106,200,000.00
41000	4.1.1	IMPUESTOS		950,000.00		
41010	4.1.1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS				
41010	4.1.1.1	IMPUESTOS SOBRE SUJETOS PASIVOS				
41010	4.1.1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	280,000,000.00		5380,000,000.00	
41010	4.1.1.2	IMPUESTO PROPIETARIO	80,000,000.00			
41010	4.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE LA TRANSACCION, EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES			5200,000,000.00	
41010	4.1.1.3	IMPUESTO DE AJUSTACION DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS AJUSTADOS	200,000,000.00			
41010	4.1.1.3	ACCESORIOS DE IMPUESTOS			550,000,000.00	
41010	4.1.1.3	IMPUESTOS	45,000,000.00			
41010	4.1.1.3	RECARGOS	15,000,000.00			
41010	4.1.1.3	IMPUESTOS DE SUJETOS PASIVOS	300,000,000.00			
41010	4.1.1.3	ACTUALIZACIONES	3,000,000.00			
41010	4.1.1.3	CONTRIBUCIONES DE MEJoras			50,000,000.00	
41010	4.1.1.3	CONTRIBUCIONES DE MEJoras POR COMPENSACION			53,500,000.00	
41010	4.1.1.3	DERECHOS			521,000,000.00	521,000,000.00
41010	4.1.1.3	SERVICIOS POR PRESTACION DE			521,000,000.00	521,000,000.00
41010	4.1.1.3	SERVICIOS DE Aseo Publico	15,000,000.00			
41010	4.1.1.3	SERVICIOS DE PASADISES	5,000,000.00			
41010	4.1.1.3	SERVICIOS DE RASTRO	15,000,000.00			
41010	4.1.1.3	SERVICIOS DE PLANEACION	90,000,000.00			
41010	4.1.1.3	SERVICIOS DE TRAYECTORIA Y SEGURIDAD	4,500,000.00			
41010	4.1.1.3	SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL	5,000,000.00			
41010	4.1.1.3	SERVICIOS DE SALUBRIDAD (PS)	100,000.00			
41010	4.1.1.3	SERVICIOS DE SERVICIOS DE ASESORIA EN LA Vía Publica	30,000,000.00			
41010	4.1.1.3	SERVICIOS DE SERVICIOS DE CONSERVACION Y Mantenimiento de Edificios	5,500,000.00			
41010	4.1.1.3	SERVICIOS DE LICENCIAS DE PUBLICIDAD Y ANuncios	15,000,000.00			
41010	4.1.1.3	SERVICIOS DE NOMINCLATURA	100,000.00			
41010	4.1.1.3	SERVICIOS DE TRAYECTORIA Y SEGURIDAD PARA VENTA DE Bienes Muebles de Baja VALORACION	8,000,000.00			

Viene de la Página No. 11 del Acta No. 97, de la Novena Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2018.

C.R.I.	P.C.	Rubro/Cuenta	Parciales	Presupuesto
43150		<i>Servicios de Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones reproducción de documentos requeridos a través de solicitudes de información pública y Otras Similares</i>	2,100,000.00	
43160		<i>Servicios Catastrales</i>	25,000,000.00	
43170		<i>Servicios de Supervisión de Alumbrado Público</i>	200,000.00	
43180		<i>Servicios de Ocupación de la Vía Pública (pm)</i>	1,000,000.00	
43200		<i>Servicios de Protección Civil</i>	1,500,000.00	
45000	4.1.4.4	Accesorios de derechos		\$5,350,000.00
45010		<i>Multas</i>	5,000,000.00	
45020		<i>Recargos</i>	50,000.00	
45030		<i>Gastos de Ejecución</i>	300,000.00	
50000		Productos		\$17,820,000.00
51000	4.1.5	Productos de tipo corriente		\$17,820,000.00
	4.1.5.1	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público		\$6,000,000.00
51011		<i>Arrendamiento de inmuebles, Locales y Espacios Físicos</i>	6,000,000.00	
51020	4.1.5.9	Otros productos que generan ingresos corrientes		\$8,170,000.00
51023		<i>Licitaciones Públicas</i>	120,000.00	
51024		<i>Uso de Piso</i>	2,000,000.00	
51025		<i>Expedición de Credenciales</i>	50,000.00	
51029		<i>Otros Productos Varios</i>	6,000,000.00	
52000		Productos de capital		\$3,650,000.00
52010		<i>Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles de dominio privado</i>	650,000.00	
52020		<i>Rendimiento e Intereses de Inversión de Capital</i>	3,000,000.00	
60000		Aprovechamientos		\$55,300,000.00
61000	4.1.6	Aprovechamientos de tipo corriente		\$55,300,000.00
61010	4.1.6.2	Multas		\$45,650,000.00
61011		<i>Multas de Policía y Tránsito</i>	45,000,000.00	
61013		<i>Multas por infracciones a la Ley Ambiental</i>	50,000.00	
61016		<i>Multas por infracciones al reglamento para regular las actividades comerciales</i>	600,000.00	
61020	4.1.6.3	Indemnizaciones		\$50,000.00
61030	4.1.6.4	Reintegros y Rembolos		\$1,500,000.00
61040	4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos		\$100,000.00
61050	4.1.6.9	Otros Aprovechamientos		\$8,000,000.00
	4.2	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$1,550,580,000.00
80000	4.2.1	Participaciones y Aportaciones		\$1,550,580,000.00
81000	4.2.1.1	Participaciones		\$886,654,447.36
81010		<i>Fondo General de Participaciones</i>	503,419,656.46	
81020		<i>Fondo de Fomento Municipal</i>	181,168,914.99	
81030		<i>Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos</i>	200,000.00	
81040		<i>Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios</i>	57,766,401.29	
81050		<i>Impuesto Sobre Automóviles Nuevos</i>	7,611,730.04	
81060		<i>Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel</i>	22,785,061.13	
81070		<i>Fondo de Fiscalización</i>	38,916,695.71	
82000	4.2.1.2	Aportaciones		\$467,589,625.70
82010		<i>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</i>	70,830,150.00	
82020		<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal</i>	396,759,475.70	
83000	4.2.1.3	Convenios		196,335,926.94
83010		<i>Ramo XV</i>	80,000,000.00	
83020		<i>Ramo XX</i>	84,935,926.94	
		<i>Ramo XXIII</i>	31,400,000.00	
0		Ingresos derivados de financiamientos		\$ -
1000		Endeudamiento interno		\$ -
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$2,440,000,000.00
C.R.I. Clasificador por Rubro de Ingresos				
P.C. Plan de Cuentas				

Cuentas de egresos

En este entorno de fortalecimiento tributario se enmarcan las finanzas municipales, expresadas en la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el 30 de diciembre de 2017, en edición extraordinaria y en el correspondiente Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el martes 14 de enero de 2018 en edición extraordinaria, enfocado en dinamizar el crecimiento del Municipio en los siguientes ejes

Viene de la Página No. 12 del Acta No. 97, de la Novena Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2018.

rectores para transformar a San Luis Potosí:

Eje 1: Desarrollo Social con Inclusión, Equidad y Justicia.

Eje 2: Desarrollo Económico Competitivo e Innovador

Eje 3: Desarrollo Urbano Sustentable, Infraestructura y Medio Ambiente

Eje 4: Seguridad Pública para Todo: Legalidad y Derechos Humanos

Eje 5: Gobierno y Administración Pública Honesta, Transparente y Eficaz

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2018		
COG	DESCRIPCIÓN	
Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2018		\$ 2,939,000,000.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,032,808,373.00
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 579,545,661.00
11100	Dietas	\$ 11,898,797.00
11300	Sueldos base al personal permanente	\$ 567,646,864.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 107,643,098.00
12100	Honorarios asimilables a salarios	\$ 107,588,498.00
12300	Retribuciones por servicio de carácter social	\$ 54,600.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 169,807,679.00
13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 19,040,807.00
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 147,654,378.00
13300	Horas extraordinarias	\$ 324,772.00
13400	Compensaciones	\$ 2,787,722.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 158,587,312.00
15100	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$ 8,482,739.00
15200	Indemnizaciones	\$ 40,646,624.00
15300	Prestaciones y haberes de retiro	\$ 70,000,000.00
15400	Prestaciones contractuales	\$ 17,960,413.00
15500	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 4,608,625.00
15900	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 16,888,911.00
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 17,224,623.00
17100	Estímulos	\$ 17,224,623.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 353,100,259.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULO	\$ 26,278,224.00
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 7,000,000.00
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 634,646.00
21300	Material estadístico y geográfico	\$ 254,681.00
21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	\$ 5,200,000.00
21500	Material impreso e información digital	\$ 8,222,000.00
21600	Material de limpieza	\$ 4,569,407.00
21700	Materiales y Artículos de enseñanza	\$ 397,490.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 3,458,175.00
22100	Productos alimenticios para personas	\$ 1,788,375.00
22200	Productos alimenticios para animales	\$ 1,405,000.00
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 264,800.00
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 688,972.00
23400	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$ 28,972.00
23500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	\$ 660,000.00
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACION	\$ 103,391,795.00
24100	Productos minerales no metálicos	\$ 9,550,481.00
24200	Cemento y productos de concreto	\$ 25,400,000.00
24300	Cal yeso y productos de yeso	\$ 932,010.00
24400	Maderas y productos de madera	\$ 821,662.00
24500	Vidrio y productos de vidrio	\$ 62,000.00
24600	Material eléctrico y electrónico	\$ 58,500,000.00
24700	Artículos metálicos para la construcción	\$ 565,614.00
24800	Materiales complementarios	\$ 2,601,467.00
24900	Otros materiales y artículos de construcción	\$ 4,958,561.00
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 151,670,280.00
25100	Productos químicos básicos	\$ 39,600.00
25200	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 221,870.00
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 150,000,000.00
25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 1,048,500.00
25600	Fibras sintéticas hules, plásticos	\$ 323,350.00
25900	Otros productos químicos	\$ 36,960.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 60,000,000.00
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos.	\$ 60,000,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORT	\$ 2,679,932.00
27100	Vestuario y uniformes	\$ 1,235,000.00
27200	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 800,000.00
27300	Artículos deportivos	\$ 37,500.00

Viene de la Página No. 13 del Acta No. 97, de la Novena Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2018.

27400	Productos textiles	\$ 537,432.00
27500	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 70,000.00
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 150,000.00
28200	Materiales de seguridad pública	\$ 150,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 4,782,881.00
29100	Herramientas menores	\$ 700,000.00
29200	Refacciones y accesorios menores de edificio	\$ 450,330.00
29300	Cal, yeso, y productos de yeso	\$ 98,000.00
29400	Refacciones y accesorios menores equipo de computo	\$ 600,001.00
29600	Refacciones y accesorios menores equipo de transporte	\$ 1,000,001.00
29700	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$ 271,600.00
29800	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 1,655,509.00
29900	Refacciones y accesorios menores de bienes muebles	\$ 7,440.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 778,697,639.00
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 199,342,085.00
31100	Energía eléctrica	\$ 153,338,188.00
31200	Gas	\$ 511,310.00
31300	Agua	\$ 327,600.00
31400	Telefonía tradicional	\$ 9,219,129.00
31500	Telefonía Celular	\$ 2,500,000.00
31700	Servicio de internet	\$ 8,008,919.00
31800	Servicios postales y telegráficos	\$ 53,439.00
31900	Servicios integrales y otros servicios	\$ 25,383,500.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 14,242,938.00
32200	Arrendamiento de edificios	\$ 5,490,072.00
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 2,069,700.00
32500	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 350,000.00
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 2,886,559.00
32900	Otros arrendamientos	\$ 3,446,607.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVI	\$ 22,846,800.00
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 4,155,132.00
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 4,500,000.00
33400	Servicios de capacitación	\$ 2,500,000.00
33600	Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$ 4,287,200.00
33800	Servicios de vigilancia	\$ 11,082.00
33900	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 7,393,386.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 30,332,747.00
34100	Servicios financieros y bancarios	\$ 4,965,927.00
34200	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$ 12,373,273.00
34300	Servicio de recaudación, traslado y custodia de valores	\$ 1,055,259.00
34400	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 347,520.00
34500	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 5,934,163.00
34700	Fletes y maniobras	\$ 117,629.00
34900	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ 5,538,976.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSER	\$ 285,338,173.00
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 22,400,000.00
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo	\$ 464,742.00
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo	\$ 700,081.00
35400	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental medico	\$ 18,000.00
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 29,100,611.00
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros	\$ 11,558,370.00
35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 220,000,000.00
35900	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 1,096,369.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 30,794,178.00
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 30,710,178.00
36200	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ 80,000.00
36400	Servicio de revelado de fotografía	\$ 4,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 3,104,062.00
37100	Pasajes aéreos	\$ 290,700.00
37200	Pasaje Terrestre	\$ 1,090,000.00
37500	Viáticos en el país	\$ 812,698.00
37600	Viáticos en el extranjero	\$ 499,404.00
37900	servicio de traslado y hospedaje	\$ 411,260.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$ 23,416,807.00
38100	Gastos de ceremonial	\$ 2,828,855.00
38200	Gastos de orden social y cultural	\$ 18,769,240.00
38300	Congresos y convenciones	\$ 70,000.00
38400	Exposiciones	\$ 100,000.00
38500	Gastos de representación	\$ 1,648,712.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 169,279,849.00
39100	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 543,175.00
39200	Impuestos y derechos	\$ 2,110,600.00
39400	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$ 120,000,000.00
39500	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 40,000,000.00
39600	Otros gastos por responsabilidades	\$ 6,253,629.00

Viene de la Página No. 14 del Acta No. 97, de la Novena Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2018.

39900	Otros servicios generales	\$ 372,445.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 23,048,000.00
44000	AYUDAS SOCIALES	\$ 23,048,000.00
44100	Ayudas sociales a personas	\$ 18,878,000.00
44200	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 200,000.00
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 3,500,000.00
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 470,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 13,262,409.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 2,771,962.00
51100	Muebles de oficina y estantería	\$ 500,000.00
51300	Bienes artísticos, culturales y científicos	\$ 40,000.00
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 800,000.00
51900	Otro mobiliario y equipo de administración	\$ 1,431,962.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 551,761.00
52100	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 147,760.00
52200	Aparatos deportivos	\$ 200,000.00
52300	Cámaras fotográficas y de video	\$ 189,001.00
52900	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 15,000.00
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 218,000.00
53100	Equipo médico y de laboratorio	\$ 212,000.00
53200	Instrumental médico y de laboratorio	\$ 6,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 2,143,600.00
56200	Maquinaria y equipo industrial	\$ 260,000.00
56300	Maquinaria y equipo de construcción	\$ 400,000.00
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial	\$ 85,000.00
56500	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 120,000.00
56600	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ 320,000.00
56700	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 350,000.00
56900	Otros equipos	\$ 608,600.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 7,577,086.00
59100	Software	\$ 45,896.00
59700	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 7,531,190.00
60000	INVERSION PUBLICA	\$ 20,000,000.00
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 15,000,000.00
61200	Edificación no habitacional	\$ 2,500,000.00
61400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 11,000,000.00
61500	Construcción de vías de comunicación	\$ 1,100,000.00
61700	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$ 100,000.00
61900	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$ 300,000.00
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 5,000,000.00
62200	Edificación no habitacional	\$ 4,500,000.00
62400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 500,000.00
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 603,503,320.00
83000	APORTACIONES	\$ 603,413,320.00
83200	Aportaciones de la Federación a municipios (Ramo 33 y Fortaseg)	\$ 603,413,320.00
85000	CONVENIOS	\$ 90,000.00
85100	Convenios de reasignación	\$ 90,000.00
90000	DEUDA PÚBLICA	\$ 114,580,000.00
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 1,800,000.00
91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 1,800,000.00
92000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 45,000,000.00
92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 45,000,000.00
93000	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 9,000,000.00
93100	Comisiones de la deuda pública interna	\$ 9,000,000.00
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 58,780,000.00
99100	ADEFAS	\$ 58,780,000.00

En el mes de junio de 2017, se realizó la primera adecuación presupuestal modificando tanto el Presupuesto de Ingresos como el de Egresos por un monto total de **\$72,848,150.00 (setenta y dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, esto debido a los ingresos extraordinarios recibidos por este Ayuntamiento, en el Presupuesto de Egresos se vio afectado en los rubros de clasificador por objeto de gasto 38200 Gastos de orden social y cultural por la cantidad de **\$8,700,000.00 (ocho millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)** debido a las donaciones de particulares para la realización del Festival de la Cantera 2017 y en el 85300 Otros convenios según la publicación del Diario Oficial de la Federación Tomo DCCLX No.19 del día 25 de enero de 2017 donde se publica los

Viene de la Página No. 15 del Acta No. 97, de la Novena Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2018.

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, donde establecen el resultado de la distribución al Municipio de San Luis Potosí por la cantidad de **\$64,148,150.00 (sesenta y cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)**

Para el cierre del Ejercicio Fiscal al 31 de diciembre 2017, se contempla la segunda adecuación a dicho presupuesto, esto debido a que los ingresos totales recaudados y recibidos a esta fecha fueron por la cantidad de \$2,877,862,394.09 (dos mil ochocientos setenta y siete millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos 09/100 M.N.), por tal motivo y en apego a la Ley de Disciplina Financiera y Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presentó esta adecuación presupuestal.

En consecuencia se propuso una disminución al Presupuesto de Egresos que estaba aprobado al mes de julio por la cantidad de \$ 144,985,756.00 (ciento cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) para que dicho presupuesto fuera similar a los ingresos recaudados.

En el mes de abril 2016, con fundamento el Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo IV, *Instructivo de Cuentas*, última reforma publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 29 de febrero de 2016, se realizó la reclasificación de las compensaciones de los impuestos otorgados en los programas del Municipio de San Luis Potosí, consideradas en su totalidad en las cuentas de ingreso. Por la parte de compensación se registraba en las cuentas de gasto de las ayudas sociales en la partida 5241 "Ayudas sociales", en cuentas de gasto así como su Clasificador por Objeto de Gasto, destinado en la matriz de conversión para los momentos presupuestales y para los ingresos en las cuentas que a continuación se detallan: 4112 "Impuesto sobre el patrimonio", 4113 "Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones" 4117 "Accesorios de impuestos", 4143 "Derechos por prestación de servicios", 4144 "Accesorios de derechos", 4162 "Multas", 4168 "Accesorios de aprovechamientos" y el 4169 "Otros aprovechamientos". De igual manera, para lo presupuestal se realizaron los ajustes en el Clasificador por Rubro de Ingresos destinado en la matriz de conversión por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Dicho ajuste permite conocer el ingreso neto por los impuestos, derechos, multas y accesorios.

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

En diciembre de 2016, se generó la conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables de forma periódica y cuando menos para la cuenta pública 2016 y subsecuentes como lo marca el Lineamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 2014. Dicha conciliación

Viene de la Página No. 16 del Acta No. 97, de la Novena Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2018.

muestra la vinculación del Estado de Actividades y el ejercicio del Presupuesto tanto de Ingresos como de Egresos, derivado del proceso automático que se hacen en el momento contable del devengado, por lo que resulta conveniente utilizar este momento contable para llevar a cabo la conciliación entre los conceptos contables y presupuestarios. Cumpliendo con la normatividad vigente emitida por el (CONAC), se revela dicha conciliación en el formato precisando para los ingresos siguientes:

- a) **Ingresos presupuestarios.**- Importe total de los ingresos devengados en el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).
- b) **Ingresos contables no presupuestarios.** Representa el importe total de los ingresos contables que no tienen efectos presupuestarios.
- c) **Ingresos presupuestarios no contables.** Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables.
- d) **Ingresos contables.** Importe total de los ingresos reflejados en el estado de actividades.

Para los egresos:

- a) **Egresos presupuestarios.** Importe total de los egresos devengados en el estado analítico de egresos (presupuestario).
- b) **Gastos contables no presupuestarios.** Representa el importe total de los gastos contables que no tienen efectos presupuestarios.
- c) **Egresos presupuestarios no contables.** Representa el importe total de los egresos presupuestarios que no tienen efectos en los gastos contables.
- d) **Gastos contables.** Importe total de los gastos reflejados en el estado de actividades.

Que para efectos de rendición de cuentas, fiscalización y transparencia resulta oportuno realizar una conciliación entre el Resultado Contable y el Resultado Presupuestario. Por lo antes expuesto, se revela la conciliación al 30 de abril de 2018.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI		
Conciliación entre los Egresos presupuestarios y los gastos contables correspondientes del 1 de Enero al 30 de Abril de 2018		
1.- Total de egresos (presupuestarios)		743,040,621.26
2.- Menos egresos presupuestarios no contables		122,819,072.51
Mobiliario y equipo de administracion	136,477.46	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	10,650.02	
Equipo e instrumental medico y de laboratorio	0.00	
Vehiculos y equipo de transporte	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramienta	166,868.31	
Activos biologicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	0.00	
Obra publica en bienes de dominio publico	0.00	
Obra publica en bienes propios	0.00	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de titulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos , mandatos y otros analogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortizacion de la deuda publica	2,200,000.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	118,703,840.17	
Otros egresos presupuestales no contables(Dev. Sin CR)(ch. por cancelar)	1,601,236.55	
3.- Mas gastos contables no presupuestales		70,244,631.80
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	70,244,631.80	
Provisiones	-	
Disminucion de inventarios	-	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por perdida o deteroro u obsolescencia	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros gastos	-	
Otros gastos contables no presupuestales	-	
4.- Total de gasto contable (4=1-2+3)		690,466,180.55

Viene de la Página No. 17 del Acta No. 97, de la Novena Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2018.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Del 1 de Enero al 30 de Abril de 2018		
1. Ingresos Presupuestarios		1,103,233,802.83
2. Más ingresos contables no presupuestarios		17.55
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	17.55	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		612.96
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	612.96	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		1,103,233,207.42

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Introducción

Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos, bajo la denominación de Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las cifras que los conforman se elaboran con base en los datos que se generan en los diferentes centros contables, aplicando los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, así como los criterios, normas y reglas específicas que la rigen, tanto nacionales como internacionales.

De esta forma, los estados financieros constituyen un instrumento básico para la toma de decisiones y permiten la preparación y elaboración de otros reportes financieros y estadísticos confiables, relativos al ejercicio del Presupuesto y la ejecución de la Ley de Ingresos; facilitar a las instancias fiscalizadoras comprobar en las áreas centrales de contabilidad la veracidad de los datos asentados de ingreso y gasto, así como de las operaciones de crédito público y de la administración de los fondos federales.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Bases de Preparación de los Estados financieros

Se preparan de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, que entró en vigor el 1 de enero de 2012. Dicha Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, por lo que la misma es obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Entendiéndose por armonización la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos

Viene de la Página No. 18 del Acta No. 97, de la Novena Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2018.

para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuenta.

Proceso de Mejora

De acuerdo con la entrada en vigor de la **LGCG**, el Ayuntamiento de San Luis Potosí ha creado el Sistema de Contabilidad Gubernamental mediante un software que en estricto apego a la normativa, debe cumplir con todos los aspectos esenciales para dar cumplimiento cabal a las disposiciones así requeridas.

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar son los siguientes:

Registrar en forma veraz y oportuna las operaciones realizadas durante el periodo operativo.

Facilitar el registro de las operaciones y el análisis de la información que genera.

Asegurar la consistencia en la forma de registrar las operaciones.

Detallar el registro por ciclo de operaciones.

Realizar las funciones y actividades en forma sistematizada.

Efectuar el registro simultáneo contable-presupuestal.

Controlar el registro de las operaciones sobre bases acumulativas.

Registrar las operaciones en tiempo real.

Consolidar la información a nivel estatal.

Generar información financiera y contable en forma oportuna, con el fin de hacer más eficiente la toma de decisiones.

De igual forma y con el propósito general de dar a conocer a los funcionarios responsables de la administración pública del órgano en mención, los postulados, las políticas, los procedimientos y las reglas sobre las que se basa el registro, clasificación y evaluación contable de las operaciones, así como para obtener la información que se deriva de la Contabilidad, se está elaborando a detalle el Manual de Contabilidad Gubernamental actualizado con las modificaciones que la Ley ha demandado mejorar o sustituir para su aplicación correcta.

En el mes de diciembre de 2016, con la finalidad de proveer de información sobre los flujos de efectivo del Municipio de San Luis Potosí S.L.P, se identificaron las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por *actividades de operación*, de *inversión* y de *financiamiento* y de esta manera se proporciona una base para evaluar la capacidad del Municipio para generar *efectivo* y *equivalentes de efectivo*, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos. Se desarrolló y diseñó el *Estado de Flujos de Efectivo* para ser emitido a partir de esta fecha y proporcionar dicha información a los usuarios de ella.

Políticas de Contabilidad Significativas

Dentro de la Contabilidad Gubernamental, es de gran relevancia tener instrumentos normativos que la guíen y la sustenten, con el fin de tener una correcta y homogénea operación. Asimismo, la demanda que hacen los diferentes usuarios de la información financiera, obliga a que la administración pública cuente con mecanismos que aseguren registrar sus operaciones con criterios uniformes, mediante el cumplimiento de las reglamentaciones

Viene de la Página No. 19 del Acta No. 97, de la Novena Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2018.

vigentes aplicables para el Ayuntamiento de San Luis Potosí, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

En apego a las reglamentaciones ya mencionadas se tomó la decisión sobre el actuar contable-financiero de las operaciones que dentro de la operación diaria general registros en la Entidad.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

Teniendo presente el postulado de revelación suficiente e importancia relativa se informa que el Ayuntamiento de San Luis Potosí, no cuenta con operaciones en el extranjero por consiguiente no se tiene riesgo de la libre fluctuación en las divisas del mercado, así mismo tampoco cuenta con inversiones en acciones de sus Órganos Intermunicipales.

Calificaciones otorgadas

Reporte de Calificación con fecha 17 de diciembre de 2014: Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí. Factores Clave de la Calificación. Porcentaje Alto de Créditos Quirografarios: Fitch Ratings opina que la recurrencia en financiamiento bancario de corto y mediano plazo del Municipio es la debilidad principal de la calificación, dado que refleja la posición baja de liquidez. A octubre de 2014, se registran MXN231.9 millones, provenientes de dos créditos con la banca comercial.

Calificación		
Escala Local, Largo Plazo		
Calidad Crediticia	BB(mex)	
Perspectiva Crediticia		
Largo Plazo	Estable	
Información Financiera		
Municipio de San Luis Potosí		
MXN millones	31 dic 2013	31 dic 2012
IFOs	1,955.0	1,711.4
Deuda	471.7	363.6
GO	1,686.9	1,413.9
AI	268.1	297.5
AI / IFOs (%)	13.7	17.4
Inversión / IFOs (%)	3.2	16.7
Deuda / IFOs (veces)	0.24	0.21
Deuda / AI (veces)	1.76	1.22
Intereses / IFOs (%)	2.6	2.9
Serv. Deuda / IFOs (%)	5.7	13.1
Serv. Deuda / AI (%)	41.4	75.1

IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GO: Gasto operacional; AI: Ahorro interno
Fuente: San Luis Potosí y cálculos de Fitch.]

La última revisión al Municipio de San Luis Potosí fue el 25 de noviembre de 2016 por Fitch Ratings, donde Fitch subió a 'BBB-(mex)' la calificación del Municipio de San Luis Potosí, escalando 3 posiciones ascendentes.

Fitch Ratings - Monterrey N. L.- (Noviembre 25, 2016): Fitch Ratings subió la calificación a la calidad crediticia del Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí en '**BBB-(mex)**'. La perspectiva crediticia se mantiene estable. Asimismo ratifica la calificación específica de dos financiamientos como se muestra a continuación:

- Crédito Bansi 14, monto inicial de MXN190 millones, saldo a octubre 2016 de MXN185 millones, subió a 'A - (mex) vra' desde 'BBB (mex) vra'.
- Crédito Bansi 14-2, monto inicial de MXN273 millones, saldo a octubre 2016 de MXN270 millones, subió a 'A - (mex) vra' desde 'BBB (mex) vra'.

Sensibilidad de la calificación. -La calificación de San Luis Potosí o su perspectiva podrían cambiar si continua el desempeño financiero adecuado, disminuye el pasivo circulante y mejora en

Viene de la Página No. 20 del Acta No. 97, de la Novena Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2018.

la posición de liquidez.

<http://www.fitchratings.mx/publicaciones/reportescalificacion/default.aspx>

HR Ratings revisó al alza las calificaciones de Deuda - Créditos Bancarios Estructurados a Largo Plazo contratados por el Municipio de San Luis Potosí, con Bansi por los montos iniciales de P\$190.0m y P\$273.0 respectivamente, ratificando la perspectiva Estable.

HR Ratings reviso al alza la calificación de de HR BBB+ (E) a HR A- (E) y ratifico la Perspectiva Estable para el crédito contratado por el Municipio de San Luis Potosí, con Bansi por un monto inicial de P\$190.0m.



HR Ratings ratifico la calificación de HR A- (E) y la Perspectiva Estable para el crédito contratado por el Municipio de San Luis Potosí, con Bansi por un monto inicial de P\$273.0m.



HR Ratings el 12 de junio de 2017 revisó al alza la calificación Quirografaria de HR BB+ a HR BBB- al Municipio de San Luis Potosí, y mantuvo la Perspectiva Estable.

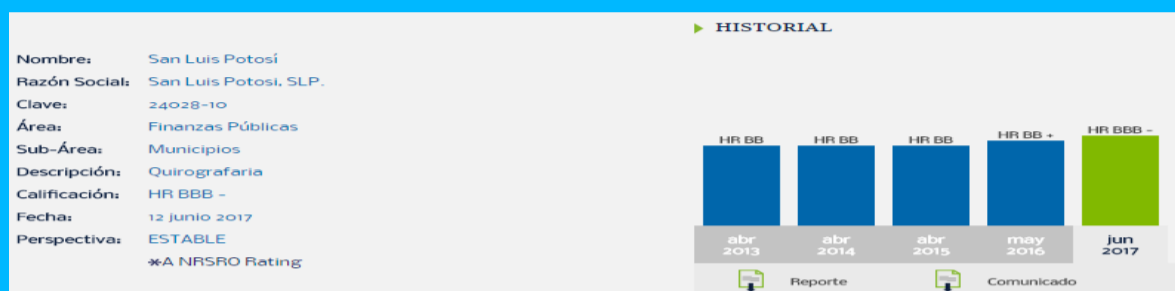
La revisión al alza de la calificación se debe al adecuado comportamiento observado en las principales métricas financieras del Municipio, mismo que superó las expectativas de HR Ratings. Al cierre de 2016, se reportó en el Balance Primario Ajustado (BPA) al considerar el incremento en los recursos pendientes por ejercer, en contraste con el superávit esperado por HR Ratings de 0.6% en el BPA. En lo anterior se observó una contracción de 12.8% en el Gasto Corriente y un crecimiento de 14.3% en los Ingresos de Libre Disposición (ILD). Asimismo, las métricas de Servicios de la Deuda y Deuda Neta a ILD reportaron en 2016 un nivel de 7.0% y 25.9% respectivamente, resultados inferiores a los estimados de 8.5% y 32.6% gracias al crecimiento interanual registrado en los ILD. De acuerdo con el saldo observado durante

Viene de la Página No. 21 del Acta No. 97, de la Novena Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2018.

el periodo de análisis en la Deuda Quirografaria, se espera para los próximos años que las métricas de Servicio de Deuda y Servicios de Deuda Quirografaria a ILD incrementen.

<https://www.hrratings.com/es/ratings#> Consultado el 30 de Junio de 2017.

Detalle de la publicación e historial de las calificaciones del ejercicio 2013 al 2017



De la información presentada por el Tesorero Municipal, sujeta a la revisión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se analizaron y discutieron los **estados financieros del mes de abril de 2018**, conformados por: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado Analítico del Activo, Estado de Variación de la Hacienda Pública/patrimonio acumulado al 30 de abril de 2018, Estado Analítico del Pasivo; Estado de Flujos de Efectivo; Estado de Cambios en la Situación Financiera, Balanza de Comprobación; el Estado analítico, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional y Estado del Presupuesto de Egresos Categoría Programática; aprobándose por **mayoría de votos** de los integrantes de la Comisión.

Por lo anterior, atentos a lo dispuesto por el artículo 81 fracciones VIII y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 90, y 123 fracción I del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se dictaminó como procedente la solicitud del **C.P. Reynaldo Enrique Martínez Tovar**, Tesorero Municipal, relativa a la aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de **abril de 2018**.

Por lo antes expuesto y fundado, a ustedes **HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO**, solicito atentamente, se dicten los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

Primero.- Se autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada, entre el Servicio De Administración Tributaria (SAT) y el Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Segundo.- Se aprueban los estados financieros del mes de **abril de 2018**.

Tercero.- Se ordena a la Tesorería Municipal, enviar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis

Viene de la Página No. 22 del Acta No. 97, de la Novena Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2018.

Potosí, para su fiscalización, los estados financieros del mes de abril de 2018, una vez autorizados por el Cabildo Municipal, así como para que realice los trámites subsecuentes.

Notifíquese en sus términos. Así lo dictaminaron y firman, los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal por conducto de su Presidente, Licenciado Isaac Ramos López, (rúbrica) a los 11 días del mes de mayo del 2018.-----

-- El Secretario General del H. Ayuntamiento, somete a consideración el Segundo Bloque del Dictamen General que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo a los Estados Financieros correspondientes al mes de abril del año 2018; y con base en lo señalado por los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 10 DIEZ VOTOS A FAVOR Y 6 SEIS VOTOS EN CONTRA, DE LOS REGIDORES: CESAR AUGUSTO CONTRERAS MALIBRAN, LAURA GAMA BAZARTE, ENRIQUE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, MA. TERESA DEL NIÑO JESÚS MURIEL PONS, RAYMUNDO ROBERTO RAMÍREZ URBINA Y LETICIA LOZANO MARTÍNEZ.**-----

-- Como punto VI del Orden del Día.- Se presenta para su conocimiento, el Informe de Secretaría General, con respecto al mes de abril de 2018.- El Secretario General del H. Ayuntamiento, señala que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 78, fracción XI, de la Ley Orgánica y 119, fracción IV del Reglamento Interno, se presenta el Informe del estado de avance de los acuerdos tomados por el Cabildo, el cual fue circulado previamente a todos los presentes para su conocimiento. Por lo que respetuosamente les solicita tengan a bien dispensar la lectura del mismo y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA Y SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR, SE CONTABILIZAN LOS VOTOS Y EL SECRETARIO GENERAL DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PRECISA QUE QUEDAN ENTERADOS DEL INFORME PRESENTADO POR LA SECRETARÍA GENERAL.**-----

-- Se inserta Informe para constancia, bajo el siguiente tenor:
Mayo de 2018

**INFORME DE SECRETARÍA GENERAL
MES DE MARZO DE 2018**

Se da cuenta al Cabildo, del seguimiento a los acuerdos tomados en las Sesiones que se mencionan a continuación:

Tercera Sesión Extraordinaria del año 2018, de la Administración Municipal 2015-2018, realizada el 9 de abril, remitiéndose el proyecto de acta en tiempo y forma, como lo dispone el artículo 70 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., y de la cual emanaron los siguientes acuerdos:

✓ **COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Viene de la Página No. 23 del Acta No. 97, de la Novena Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2018.

Toma de protesta de la Lic. Ma. de la Luz Camarillo Morquecho, como Síndico Municipal y Ma. Teresa del Niño Jesús Muriel Pons, como Regidora del H. Ayuntamiento.

Turnándose oficios a:

- **Oficialía Mayor,**
- **Dirección de Recursos Humanos**
- **Asuntos Jurídicos; y**
- **Contraloría Interna.**

✓ **COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por unanimidad de votos las actas de las siguientes Sesiones: Segunda Extraordinaria Privada y Sexta Ordinaria, ambas de fecha 23 de marzo del año 2018.

Séptima Sesión Ordinaria del año 2018, de la Administración Municipal 2015-2018, realizada el 12 de abril, remitiéndose el proyecto de acta en tiempo y forma, como lo dispone el artículo 70 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., y de la cual emanaron los siguientes acuerdos:

✓ **COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó al Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente a los Estados Financieros, correspondientes al mes de marzo de 2018; el cual se aprobó por MAYORÍA DE VOTOS.

Turnándose oficios a:

- **Auditoría Superior del Estado,**
- **Tesorería Municipal; y**
- **Presidente de la Comisión de Hacienda.**

✓ **COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó al Cabildo, el Dictamen de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, relativo a la autorización para otorgar uso y destino de área verde y de esparcimiento a una porción de las áreas de donación ubicadas en el circuito Firmamento y Circuito Cielo, respectivamente del Fraccionamiento "El Cielo Residencial III", ubicado en calle Arbolitos No. 950, Fracción Tercera Grande; el cual se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Turnándose oficios a:

- **Presidenta de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas,**
- **Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano,**
- **Oficialía Mayor,**
- **Subdirección de Desarrollo Urbano,**
- **Sindicatura; y**
- **Dirección Jurídica.**

✓ **COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

Se presentó al Cabildo, el **Primer Bloque** del Dictamen de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, relativo a la autorización del Condominio "Privada los Cantaros", ubicado en Avenida del Desierto número 615, Fracción Loma de Santiago del Río de esta municipalidad; el cuál se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Turnándose oficios a:

- **Presidente de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas,**

Viene de la Página No. 24 del Acta No. 97, de la Novena Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2018.

- **Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano,**
 - **Oficialía Mayor,**
 - **Subdirección de Desarrollo Urbano,**
 - **Sindicatura; y**
 - **Dirección Jurídica.**
- ✓ Se presentó al Cabildo **el Segundo Bloque:** del Dictamen de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas referente a la autorización del Condominio "El Cielo Residencial IV", ubicado en camino a San José del Barro No. 824 en la Fracción Tercera Grande, de este Municipio; el cuál Se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.
Turnándose oficios a:
- **Presidente de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas,**
 - **Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano,**
 - **Oficialía Mayor,**
 - **Subdirección de Desarrollo Urbano,**
 - **Sindicatura; y**
 - **Dirección Jurídica.**
- ✓ Se presentó al Cabildo **el Tercer Bloque:** del Dictamen de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas referente a la autorización del Condominio "Bosques de Santa Rita", ubicado en Avenida José Hernández Guerra No. 902, Fracción Santa Rita; el cuál se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.
Turnándose oficios a:
- **Presidente de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas,**
 - **Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano,**
 - **Oficialía Mayor,**
 - **Subdirección de Desarrollo Urbano,**
 - **Sindicatura; y**
 - **Dirección Jurídica.**
- ✓ Se presentó al Cabildo **el Cuarto bloque:** del Dictamen de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas referente a la autorización del Condominio "Tec. De Monterrey", ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada número 319, Fraccionamiento Lomas del Tecnológico, en esta Ciudad Capital; el cuál se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.
Turnándose oficios a:
- **Presidente de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas,**
 - **Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano,**
 - **Oficialía Mayor,**
 - **Subdirección de Desarrollo Urbano,**
 - **Sindicatura; y**
 - **Dirección Jurídica.**
- ✓ **COMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**
Se da cuenta de la renuncia presentada por la Delegada Municipal de Bocas, S.L.P. Maricruz Ruiz Herrera, con carácter de irrevocable a partir del viernes 06 de abril del 2018.
- ✓ **COMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Viene de la Página No. 25 del Acta No. 97, de la Novena Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2018.

Se presentó para conocimiento el Informe de Secretaría General del mes de marzo, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 78, fracción XI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 140 y 119, fracción IV del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí.

Octava Sesión Ordinaria del año 2018, de la Administración Municipal 2015-2018, realizada el 26 de abril, remitiéndose el proyecto de acta en tiempo y forma, como lo dispone el artículo 70 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., y de la cual emanaron los siguientes acuerdos:

✓ **COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS, las Actas de las siguientes Sesiones; Tercera Extraordinaria y Séptima Ordinaria, celebradas los días 09 y 12 de abril respectivamente, ambas del año 2018.

✓ **COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó al Cabildo, las solicitudes del Lic. Ignacio González Rivas, Contralor Interno Municipal, relativas a:

1) La autorización específica para que la Contraloría lleve a cabo el registro y seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos Municipales; el cuál se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Turnándose oficios a:

- **Contraloría Interna Municipal,**
- **Coordinación de Informática y Sistemas.**

✓ 2) La aprobación del formato de declaración de modificación patrimonial; el cuál se aprobó por UANIMIDAD DE VOTOS.

Turnándose oficios a:

- **Contraloría Interna Municipal**
- **Coordinación de Informática y Sistemas.**

✓ **COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se presentó al Cabildo la renuncia del Delegado Municipal de la Pila, S.L.P.

✓ **COMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se dio cuenta de los Informes correspondientes al mes de marzo de 2018, de las Delegaciones de Pozos, Bocas y la Pila, conforme a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Primera Sesión Solemne del año 2018, de la Administración Municipal 2015-2018, realizada el 26 de abril, remitiéndose el proyecto de acta en tiempo y forma, como lo dispone el artículo 70 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., y de la cual emanaron los siguientes acuerdos:

✓ **COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

✓ Se presentó al Cabildo el Segundo Informe semestral de actividades de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, a cargo de su titular, Lic. Ramón Meléndez Ávila, al H. Cabildo de San Luis Potosí

En cumplimiento al artículo 89, fracción III, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P. a efecto de su atención precedente se remitió:

Viene de la Página No. 26 del Acta No. 97, de la Novena Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2018.

A la Lic. Ma. De la Luz Camarillo Morquecho, Primer Síndico del H. Ayuntamiento oficio No. S.G./1436/2018, en donde se le notifica su alta en las siguientes Comisiones:

- o **Comisión Permanente de Vigilancia,**
- o **Comisión Permanente de Mercados, Centro de Abasto y Rastro,**
- o **Comisión Permanente de Hacienda; y**
- o **Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana.**

Al Regidor José Félix Villegas Medrano, Regidor del H. Ayuntamiento oficio No. S.G./1437/2018, en donde se le notifica su alta en las siguientes Comisiones:

- o **Comisión Permanente de Vigilancia,**
- o **Comisión Permanente de Pensiones y Asuntos Laborales,**
- o **Comisión Permanente de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud,**
- o **Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana,**
- o **Comisión Permanente de Desarrollo y Equipamiento Urbano,**
- o **Comisión Permanente de Educación Pública y Bibliotecas,**
- o **Comisión Permanente de Grupos Vulnerables y de Atención al Migrante;**
- o **Comisión Permanente de Salud Pública y Asistencia Social.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo. **ATENTAMENTE. MTRO. ERNESTO JESÚS BARAJAS ÁBREGO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ. (RÚBRICA).**-----

-- **Como punto VII del Orden del Día.- Clausura.-** En uso de la voz el Presidente Municipal Interino, Lic. Juan Carlos Torres Cedillo, declara clausurada la **Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2018,** del Ayuntamiento 2015-2018, siendo las **10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 15 quince de mayo** del año 2018 dos mil dieciocho.-----

----- Se levanta la Sesión.-----

El Presidente Municipal Interino

Lic. Juan Carlos Torres Cedillo

Los Regidores

C. Ana María Palacios
Rodríguez

C. Isaac Ramos López

C. María Sanjuana Balderas
Andrade

C. José Félix Villegas Medrano

Viene de la Página No. 27 del Acta No. 97, de la Novena Sesión Ordinaria del
día 15 de mayo de 2018.

C. Ana Cristina Silva
Velázquez

C. Gerardo Gutiérrez
Turrubiartes

C. Blanca Angelina Díaz Palma

C. César Augusto Contreras
Malibrán

C. Laura Gama Bazarte

C. Enrique González Hernández

C. Ma. Teresa del Niño Jesús
Muriel Pons

C. Raymundo Roberto Ramírez
Urbina

C. Leticia Lozano Martínez

Síndicos Municipales

C. Ma. de la Luz Camarillo
Morquecho

C. Miguel Ángel Contreras
Carrizales

Da fe el Secretario General del H. Ayuntamiento

Lic. Ernesto Jesús Barajas Ábrego